



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 503-2017/MPL-A

Lambayeque, 19 de Octubre del 2017.

### VISTO

Memorando N° 502/2017-MPL-A de fecha 19 de octubre de 2017 emitido por despacho de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad al artículo II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú regulan las actividades y correcto funcionamiento del Sector Público.

Que, siendo las atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y teniendo que viajar a la ciudad de Lima, ausentándose el día Viernes, 20 de octubre de 2017, a fin de efectuar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el beneficio de la población lambayecana; motivo por el cual, se elevará la Resolución de Encargatura de Funciones a nombre del primer regidor hábil.

Que, durante el día de ausencia del señor alcalde Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz y de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario encargar el despacho de alcaldía a la primera regidora hábil señora **MÓNICA GIULIANA TOSCANELLI RODRÍGUEZ**, con DNI N° 17541177, para cuyo efecto se debe emitir la Resolución correspondiente.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley, y de conformidad con el artículo 20°, inc.6 y concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el despacho de alcaldía a la Teniente Alcalde **MÓNICA GIULIANA TOSCANELLI RODRIGUEZ**, identificada con DNI N° 17541177, por el día Viernes, 20 de octubre de 2017, por ausencia del titular quien viajará a la ciudad de Lima, a fin de efectuar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el beneficio de la población lambayecana, dando cuenta de sus actividades en la próxima sesión de concejo municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada y demás áreas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz  
ALCALDE



RECIBIDO 19 OCT 2017

**Distribución:**

Interesada

Alcaldía

Sala de Regidores

Secretaría General

Procuraduría Pública

G. Municipal

G. Administración y Finanzas

G. Administración Tributaria

G. Asesoría Jurídica

G. Planeamiento y Presupuesto

G. Recursos Humanos

G. Infraestructura y Urbanismo

G. Servicios Públicos y Gestión Ambiental

G. Tránsito, Transporte, y Equipo Mecánico

G. Desarrollo e Inclusión Social

Publicación

Portal de Transparencia

Archivo

RCVR/GPO